

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 5.

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 25 de octubre de 2022
HORA:	De 02:30 pm a 03:30 pm
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	<p>Daniel Felipe Garzón, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT.</p> <p>Natalia Andrea Cruz, Profesional de Apoyo – Consorcio Acueducto Chaparro.</p> <p>Nicolas Duván Montaña Parra, Profesional de la Secretaria de Planeación e Infraestructura – Municipio de Icononzo.</p> <p>Paola Parga, Profesional de la Secretaria de Planeación e Infraestructura – Municipio de Icononzo.</p> <p>Rafael Aroca Pascuas, Representante Legal Asociación de Usuarios y Saneamiento Rural Acueducto Chaparro – Municipio de Icononzo.</p> <p>Benjamín López Sánchez, Economista Tesorero de la Asociación de Usuarios y Saneamiento Rural Acueducto Chaparro – Municipio de Icononzo.</p> <p>Yadira Andrea García Vargas, Interventoría.</p> <p>Katherine García, Profesional de Apoyo de Interventoría.</p>
INVITADOS	Revisar asistentes

ORDEN DEL DIA:

Se convocó a la reunión virtual con el objetivo de realizar el seguimiento de los requerimientos que aún se encuentran pendientes por subsanar, evidenciados durante la Revisión Documental Preliminar efectuada al proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO INTERVEREDAL CHAPARRO FASE I, MUNICIPIO DE ICONONZO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”.

DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte del Ing. Daniel Felipe Garzón Gallo, revisor documental preliminar, quien solicitó realizar la presentación formal de cada uno de los asistentes e indicó el objetivo por el cual se convocó a la mesa de trabajo. Paso seguido, procedió a contextualizar la lista de requerimientos y documentos faltantes del proyecto (11 requerimientos). Se aclaró a la Entidad Formuladora que es necesario subsanar los documentos faltantes lo antes posible, de manera que se pueda surtir esta primera etapa e ingresar a la fase de evaluación, en donde un evaluador/a líder, en conjunto del equipo interdisciplinario del Ministerio, verificará de forma técnica cada uno de los componentes del proyecto.
2. Natalia Andrea Cruz, Profesional de Apoyo – Consorcio Acueducto Chaparro, indicó que en el caso de la póliza de diseño se procedió a realizar la ampliación de la vigencia y se remitirá con los documentos faltantes. Por otra parte, afirmó que el

requerimiento de cronograma se encuentra ajustado y en coherencia al flujo de fondos del proyecto.

3. El ingeniero Daniel Garzón, aclaró que se debe anexar una certificación expedida por la alcaldía, en la cual se indique la localización de la escombrera, permisos de las autoridades competentes y capacidad para recibir material de retiro de excavación. Adicionalmente, afirmó que se deberá validar la disponibilidad del servicio de energía eléctrica en el predio correspondiente a la construcción de la planta de tratamiento de agua potable. Con respecto al informe de interventoría afirmó que se debe reflejar la revisión y aprobación integral de todos los componentes del proyecto; el profesional a cargo de la interventoría debe ser externo y laboralmente independiente de la Alcaldía o Entidad Formuladora del proyecto. Se debe adjuntar la matrícula profesional del interventor de manera que se pueda realizar la respectiva verificación y validar en una primera instancia que dicho documento cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente (Resolución 0330 de 2017 – Capítulo 5 y Resolución 0661 de 2019).
4. La Entidad Formuladora indicó que el permiso de ocupación de cauce y ampliación del caudal de concesión de aguas; se encuentran en trámite ante la Autoridad Ambiental.
5. El ingeniero Daniel Garzón comunicó que se debe adjuntar la copia de la resolución vigente expedida por Autoridad Ambiental del permiso de ocupación de cauce y ampliación del caudal de concesión de aguas. Sin embargo, mencionó que, dado que dichos permisos se encuentran en trámite, se podrá enviar los radicados de solicitud de la Entidad Ambiental. Ahora bien, la viabilidad del proyecto quedará condicionada a la consecución de los permisos.
6. La Asociación de Usuarios y Saneamiento Rural Acueducto Chaparro, informaron que se cuenta con la titularidad del predio para la construcción de la PTAP a nombre de la Entidad. Adicionalmente, indicaron que los demás componentes del proyecto se ubicarán sobre vías públicas.
7. El Ministerio afirmó que se debe anexar una certificación de planeación municipal, en la cual se avale que las redes de acueducto se localizarán sobre vías públicas. Asimismo, se debe remitir totalmente diligenciado el formato 8 del Anexo 1 – Resolución 0661 de 2019.
8. La Alcaldía, Consultoría, Asociación de Usuarios y Saneamiento Rural Acueducto Chaparro, solicitaron que el proyecto se ingrese bajo el mecanismo de Evaluación por Etapas. Se comprometieron a remitir la Carta de Presentación actualizada a mas tardar el viernes 28 de octubre de 2022.
9. Se agradece a los invitados y se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Compartir los formatos solicitados en documentos editables.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Martes 25 de octubre de 2022.
2	Enviar la información faltante del proyecto.	Municipio de Icononzo – Tolima.	Viernes 28 de octubre de 2022.

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de Asistentes.

Elaboró: Daniel Felipe Garzón Gallo
Fecha: 25-10-2022

ANEXOS:

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 6.0
		Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-17

LUGAR: TEAMS **FECHA:** 25-10-2022 **HORA:** 02:30 p.m. A 03:30 p.m.

TEMA: ASISTENCIA TÉCNICA A LA ALCALDÍA DE ICONONZO (TOLIMA) **PRESIDE:** MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: ALCALDÍA, CONSULTORÍA, ASOCIACIÓN DE USUARIOS Y SANEAMIENTO RURAL ACUEDUCTO CHAPARRO

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Natalia Andrea Cruz	Profesional de Apoyo	Consortio Acueducto Chaparro	3123131010	consultoria@ingecol.co		
2	Nicolas Duván Montaña Parra	Profesional de la Secretaria de Planeación e Infraestructura	Municipio de Icononzo, Tolima	3202209015	planeacion@icononzo-tolima.gov.co		
3	Paola Parga	Profesional de la Secretaria de Planeación e Infraestructura	Municipio de Icononzo, Tolima				
4	Rafael Aroca Pascuas	Representante Legal	Asociación de Usuarios y Saneamiento Rural Acueducto Chaparro Icononzo, Tolima	3107549160	aroca.pascuas@hotmail.com		
5	Benjamín López Sánchez	Economista Tesorero	Asociación de Usuarios y Saneamiento Rural Acueducto Chaparro Icononzo,	3163713850	blser@outlook.com		

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
			Tolima				
6	Yadira Andrea García Vargas	Interventoría		3208528740	yadiragarciavargas@gmail.com		
7	Katherine García	Profesional de Apoyo de Interventoría					
8	Daniel Felipe Garzón	Contratista	Subdirección de Proyectos MVCT	3015987175	DGarzon@minvivienda.gov.co		

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>